Nota DNC N° 22000 /2020

Asunción, 29 de octubre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	379801
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, ADMINISTRACIÓN Y GUARDA DE DOCUMENTOS FISICOS DE LA INSTITUCIÓN
Entidad	Entes Autónomos y Autárquicos
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. Teniendo en cuenta los Antecedentes de Estimación de Costos y en base a los fundamentos manifestados en el Dictamen UOC, la PROVIDENCIA GOC N° 137/2020 y el MEMORÁNDUM UP y EM/DGC – GOC N° 190/2020 de fecha 16 de octubre del presente año, específicamente en relación a la metodología utilizada y el precio obtenido de una sola fuente para el ítem 3 sin realizar la combinación correcta de tres precios, se procede a la difusión del presente llamado con exclusividad responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Res. DNCP N° 1890/2020.*
2. En relación a los fundamentos señalados en la Nota GOC N° 134/2020, sobre la Certificación de Norma ISO, se procede a la difusión del presente llamado con exclusividad responsabilidad de la convocante. Consideración Normativa: Ley N° 2051/03.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Res. DNCP N° 1697/20.*

Verificador: Scubilla